

Providencia, 31 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504249

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504249**, presentada por **doña [REDACTED]**, **RUT [REDACTED]** de fecha 26 de enero de 2021, en representación de la sociedad **A&M REFRIGERACION Y CLIMATIZACION LTDA. RUT N°76.437.303-0**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas aplicadas en los **Formularios 21, Folios N° 4512401, N° 4515647, N° 4518039, N° 4510887, N° 4515813, N° 4514929, N° 4510891 y N° 4510855.**

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y

3°.- Que, en atención a que el peticionario registra la anotación "Causal 42", desde el mes de agosto del año 2016, consecuentemente, no mantiene un comportamiento conforme a la ley y reglamentos vigentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ
Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ
Fecha: 2021.03.31 13:21:28 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504249 de 31-03-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe